

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares.

Hace saber: Que en los autos número 427/1988 seguidos en este Juzgado, a instancia de Mapfre Finanzas y Entidad de Financiación, representada por el señor Cabellos Albertos, contra don Sebastián González Merino, con domicilio en calle Pintor Juan Gris, 38, 2.º A, de Mejorada del Campo, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, viene acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que después se dirá y los remates que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios, 4, primera planta, en las formas siguientes:

En primera subasta, el día 30 de enero, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el tasado por 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de febrero, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 31 de marzo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda subasta y sin sujeción a tipo de tasación.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en primera y en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos número 01-212.838-0 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 25 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número 9. Vivienda sita en la planta segunda y señalada en la misma con la letra A, haciendo el número 4 de orden entre las de dicha planta, contando de derecha a izquierda según se accede por la escalera del bloque número 116 de la urbanización «Ciudad Residencial el Olivar», término municipal de Mejorada del Campo, hoy calle Pintor Juan Gris, número 38. Dicho inmueble se halla inscrito al tomo 599, libro 56 de Mejorada del Campo, folio 23, finca 4.148 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.-El Secretario judicial.-9.403-C.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria número 1.649/1990, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de «Banco Popular Español. Sociedad Anónima», contra don Michael-Kennedy Richards, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 3 de febrero de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 2 de marzo de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 6 de abril de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo de la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Urbana número 28. Local comercial, sito en Torrevecija (Alicante), en el paraje de los Gases, Torrejón y Ensanches, situado en el partido de la Loma y sitio llamado Playa del Cura, en planta baja, tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados, con una terraza en su frente y lateral de unos 57 metros 25 decímetros cuadrados; tiene su acceso por la calle Maestro Casanovas, está sin distribuir y linda: Derecha, entrando, local que se describe a continuación; izquierda, calle interior del conjunto y portal de acceso a los apartamentos, denominado A), y fondo, portal de acceso a los apartamentos y vivienda tipo C de su planta, con acceso por el portal B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.633, libro 536 de Torrevecija, folio 38, finca registral número 40.721, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.080.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.388-C.

ALMERIA

Edicto

Doña Ana María Caba Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 428/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», frente a don Andrés García Martínez y doña Josefa Sánchez Agüero, vecinos de Almería, con domicilio en la calle Largo Caballero, número 73, tercero, D, sobre reclamación de 1.850.000 pesetas de

principal y otras 975.514 pesetas de crédito supletorio, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación: en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de abril de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde éste anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso letra D, tipo 6A, en planta tercera del alzado sobre la baja, del portal 18, del bloque II del módulo VI, número 64 de los elementos del conjunto de edificación en la urbanización «La Descadán», entre las calles particulares B y C, y camino de Marín, con fachadas a la calle B y camino de Marín. Ocupa una superficie construida de 107 metros 22 decímetros cuadrados. Su cuota es del 1.032 por 100. Inscrita al libro 726, tomo 1.310, folio 125, finca número 50.607. Valorada esta finca en 4.500.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra de secano, de 96 áreas 60 centiáreas, con seis olivos y tres plantones, en el sitio de El Rameral, en el término de Lucainena de las Torres. Linda: Levante y norte, don José García

Agüero; poniente, don Juan Imbernón Martínez, y sur, don José Pérez Marín. Inscrita la nuda propiedad al tomo 1.537, libro 26, folio 131, finca número 2.410. Valoro esta finca en 300.000 pesetas.

Nuda propiedad rústica, tierra de secano sita en Los Romerales, en el término de Lucanena de las Torres; con cabida 2 fanegas, aproximadamente equivalentes a 1 hectárea 48 áreas 80 centiáreas, con algunas parras, palas chumbas, olivos y tres perales. Inscrita al libro 52, folio 228, finca número 5.160. Valoro esta finca en 500.000 pesetas.

Nuda propiedad de casa granero, con bodega para el aceite, sita en la calle Almería, de Lucanena de las Torres, número 8. Linda: Izquierda, callejón de la Placeta del Horno; derecha, calle del Horno, y espaldas, edificio del Horno. Se ignora su superficie. Inscrita al tomo 92, libro 54, folio 240, finca número 923. Valoro esta finca en 800.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana María Caba Díaz.—La Secretaria.—6.632-3.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Que en este Juzgado número 1 se siguen autos de solicitud de declaración de quiebra voluntaria de «Peletería Fabril Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Arganda del Rey (Madrid), avenida de Gujjar, número 6. En dicho expediente ha recaído auto del Juez, con fecha 18 de noviembre del presente año, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, ante mí el Secretario dijo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores, celebrada en fecha 25 de octubre de 1991, transcrito en el tercer antecedente de hechos, y en su consecuencia, firme que sea la presente resolución, se deja sin efecto el auto de declaración de quiebra de «Peletería Fabril Ibérica, Sociedad Anónima», de fecha 5 de febrero de 1991, y llévase a efecto el mencionado Convenio, debiéndose rendir por el Depositario cuenta de su administración a la Comisión, formada al efecto dentro del plazo de quince días, cesando con ello en sus funciones, al igual que el Comisario. Hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre, insertándoles en el «Boletín Oficial del Estado» y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta; librese mandamiento por duplicado para el señor Registrador mercantil de esta provincia, y al señor Registrador de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid), para su anotación correspondiente, y expidase para ello los correspondientes despachos, que se entregarán al Procurador para que cuide de su diligenciamiento. Lo dispuso así su señoría ante mí, de lo que, como Secretario, doy fe.»

Dicho Convenio se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de publicidad a cuantas personas pudieran interesar, expido y firmo el presente en Arganda del Rey a 22 de noviembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—9.376-C.

BARBASTRO

Edicto

Don Alfonso María Martínez Areso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que a las once horas de los días 3 de marzo, 31 de marzo y 28 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan: los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 124/1985, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Daniel Pau Pérez, don Luis Pau Pérez y doña Vicenta Pérez Badia, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1970-0000-17-124/85, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en la condición primera, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca conocida por El Plano, partida Las Crendas y Arias; de 5 hectáreas 77 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 360, libro 24, folio 170, finca 678-N, inscripción primera.

2. Finca de regadío, en la partida Los Llanos, de 2 hectáreas 82 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 281, libro 19, folio 133, finca 1.475, inscripción quinta.

Valoradas: La primera en 5.779.000 pesetas. La segunda en 2.824.200 pesetas.

Dado en Barbastro a 26 de noviembre de 1991.—El Juez, Alfonso María Martínez Areso.—El Secretario.—9.364-C.

BARCELONA

Edictos

Dona Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505/1991-2.ª, promovidos por «Banco Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Jaime Cladellas Bachs y doña Josefa Antonia Almena López, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 24 de enero de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de febrero de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de marzo de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor

postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regía cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta está tasada en 14.578.296 pesetas y está sita en calle Enric Morera, parcela 524-2-B, urbanización «Can Rials». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell en el tomo 1.833, libro 120 de Esparraguera, folio 54, finca 8.816, inscripción primera. La finca es de Esparraguera.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1991.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—2.601-D.

★

Don Antonio Pascual Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 92/1988-3, se sigue juicio de cognición en reclamación de 578.527 pesetas, a instancia de don Julio Pino Roquer, Presidente Comunidad de Propietarios, calle Juan Güell, 90-92, representado por el Procurador don Alejandro Fuentes Lastres, contra don Claudio Racionero Grau, don Joaquín Mari Jorba y doña Ana Maná Carreras, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su continuación en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 2 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10 bis, para, en su caso, la segunda, el próximo día 30 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 27 de abril de 1992, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.-Los bienes objeto de la subasta podrán ser examinados por los señores licitadores.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Tienda tercera, que es la entidad número 3, en las plantas primera y segunda de la casa números 90 y 92 de la calle Juan Güell, esquina a la calle Saleta, de esta ciudad.

Está integrada de dos plantas, una baja y la otra de sótanos con comunicación entre sí por medio de una escalera particular. Se compone de una nave o local en cada una de sus dos plantas, con los correspondientes servicios sanitarios; tiene entrada por la calle de Saleta. Mide una superficie de 227,83 metros cuadrados, de los que corresponden 106,94 metros cuadrados a la planta principal o baja, y 120,89 metros cuadrados a la planta de sótanos. Tiene además 3,23 metros cuadrados de terraza en patio.

Linda: Al frente, oeste del edificio, la planta baja, con la tienda segunda, caja de la escalera general y cuarto de la batería de agua, y la planta sótanos, con la planta sótano de la tienda primera, caja de la escalera general y rellano de la misma; izquierda entrando, norte, la planta baja, con la caja de la escalera general, con vestíbulo principal del edificio y con la casa 94-96 de la calle Juan Güell, y la planta sótanos con la casa 94-96 de la calle Juan Güell; derecha, sur, en ambas plantas, con la calle Saleta, la de sótanos en su proyección vertical negativa, lindando, además, la planta baja con la tienda cuarta; espalda, este, la planta baja con la tienda cuarta y con la casa número 140 de la calle de Madrid, y la planta sótanos, con la referida casa número 140 de la calle de Madrid; debajo, la planta baja, con la planta sótanos, y ésta con el suelo del edificio, y encima, la planta baja, con el piso entresuelo, puertas primera y segunda, y la planta sótanos, con la planta baja de esta entidad y con la tienda cuarta.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.524, libro 144, sección Santa, folio 175, finca 7.609.

Atendidas las características de la tienda embargada, empujamiento, situación, superficie, tipo de construcción y antigüedad del inmueble y precios de mercado inmobiliario, se estima su valor en:

Planta sótanos: 120,89 metros cuadrados por 60.000 pesetas metro cuadrado, 7.253.400 pesetas.
Planta baja: 106,94 metros cuadrados por 120.000 pesetas metro cuadrado, 12.832.800 pesetas.
Total: 20.086.200 pesetas.

Valoración independiente de las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca, o sea, libres de cargas y según el real saber y entender del perito que suscribe, que deja supeditada al superior criterio del Juzgado.

Y para que sirva de público anuncio a las antedichas subastas, expido el presente en Barcelona, a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Pascual Nuño de la Rosa y Amores.-El Secretario.-2.936-D.

★

Don Javier Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/1991-C, promovidos por «Banco Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan Antonio Molina Calabria y doña Dolores Fernández Giménez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Berga, nº 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 25 de febrero de 1992, a las doce horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de marzo de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de abril de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca hipotecada -

Urbana. Número 1. Vivienda unifamiliar denominada B-1, con acceso por la avenida Pozo Alcón, superficie útil de 90 metros cuadrados; distribuida en planta baja con recibidor-estor, comedor, aseo, cocina, lavadero y patio; planta primera de vuelo, con tres dormitorios, cuarto de baño y paso, y planta segunda de vuelo o altillo, con un dormitorio con cuarto de baño y terraza. Todas las plantas están comunicadas entre sí mediante una escalera interior. Linda: Frente, la avenida Pozo Alcón; izquierda, parcela 77; derecha, vivienda unifamiliar B-2 mediante pared medianera, y por el fondo, parcelas 73 y 72. Tiene como anejo un garaje individual en la planta sótano con igual denominación de la vivienda, y al que se accede peatonalmente mediante una escalera interior descendente, y la entrada al garaje se efectúa por el corredor común de acceso a los garajes individuales.

Inscrita al tomo 2.617, libro 329 de Palafroglil, folio 171, finca 16.987, inscripción 1.ª

En Barcelona a 20 de noviembre de 1991.-El Secretario, Javier Parra García.-9.354-C.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.156/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Jaime Marqués Badell y Jorge Marqués Badell, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a Jaime Marqués Badell, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1992, a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de marzo de 1992, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de abril de 1992, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero; previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Parcela de terreno edificable, sita en Tortosa y partida La Cava; con superficie de 1.400 metros cuadrados, parcela 2 de la manzana B de la zona 11 de la urbanización, y linda: Oeste, parcela 1 de la propia manzana B; este, calle interior de la urbanización; norte, otra calle interior de la urbanización, y al sur, con parcela 3 de la citada manzana B. Por razón de su procedencia se halla afectada a una servidumbre. Le pertenece por compra a «Riomar, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.561, libro 942, folio 60, finca número 32.667.

Valoración, 5.558.250 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Barcelona, 29 de noviembre de 1991.-El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-2.968-D.

★

Doña Trinidad Giménez Giménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 241/1990 primera, promovido por «Banca Catalana Sociedad Anónima», representada por el Procurador Narciso Ranera Cahis contra la finca hipotecada por don José Pons Bort y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.499, libro 41, folio 2 y finca número 2.634, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en Vía Layetana 10, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 27 de febrero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 26 de marzo de 1992, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 27 de abril de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Se tasó la finca en 7.886.735 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cedente a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1991.—La Secretaria judicial.—9.358-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 467/1987-3, promovidos por «Banca Catalana Sociedad Anónima», representada por el Procurador Narciso Ranera Cahis, contra Miguel Rodó Salas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 13 de marzo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 22 de abril, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a

tipo. Para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará de depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote primero.—Urbana. Casa de un cuerpo y medio, compuesta de bajos, un piso alto, un piso segundo y desván, sita en Plaza Mayor, número 14, de Piera. Sur, un solar que mide 468,23 metros cuadrados, de los cuales hay edificadas 176,23 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 724, libro 64, folio 75, finca 133. Finca en estado ruinoso, colindante con el Ayuntamiento. Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Barcelona, 4 de diciembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—9.357-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 109/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», representada por Narciso Ranera Cahis, contra María Teresa Nicolau Torrell, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 5 de febrero de 1992, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 2 de marzo de 1992, a las once horas, la segunda, y el día 2 de abril de 1992, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cedente a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda sita en el piso quinto, puerta letra C o tercera, con entrada por la escalera de la plaza Cataluña, ubicada en un edificio emplazado en Reus, calle Bagés, número 4. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y servicio. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Ocupa una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puertas letras A y B; derecha, entrando, proyección vertical, patio de luces; izquierda, proyección vertical del arrabal del General Molat; espalda, con propiedad de Antonio Serradell, arriba, vivienda puerta letra C, en piso sexto, y debajo, vivienda puerta C en piso cuarto. Tiene un coeficiente de 2,563 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 2, tomo 554, libro 186 de Reus, folio 114, finca número 12.306, inscripción 1.ª Valorada en 11.200.000 pesetas.

Barcelona, 4 de diciembre de 1991.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—9.355-C.

★

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.297/1991, promovidos por «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Sánchez Pardo, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 19 de febrero, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 30 de marzo, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de abril, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desunirse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Departamento número 12, piso tercero, puerta cuarta, en la tercera planta de la casa sita en Barcelona, avenida Federico Rahola, números 36-38; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, pasillo, vestidor, cuatro dormitorios y terraza; tiene una superficie edificada de 108,94 metros cuadrados, y la terraza, de 19,46 metros cuadrados. Linda: Por el frente, rellano de la escalera y vuelo de la zona ajardinada que rodea el edificio; izquierda y derecha, entrando y detrás, con el vuelo de dicha zona ajardinada. Lleva anexo el derecho de uso exclusivo de dos plantas aparcamiento de vehículos, señaladas con los números 17 y 18, en la planta sótano y del cuarto trastero número 10 en la planta baja del edificio. Tiene una cuota de 6,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.796, libro 223, folio 106, finca número 20.981.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-9.356-C.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.364/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Espadale Llobet, representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Capdevila Guiteras y don Jaime Ventura Bou, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 7.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de marzo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 21 de abril de 1992, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores doña María Teresa Capdevila Guiteras y don Jaime Ventura Bou, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad 90. Planta ático, puerta segunda, en la casa sita en esta ciudad, calle Olvido, número 14. De superficie útil, aproximada. 51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 845, libro 845, folio 161, finca número 37.140.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1991.-La Magistrada.-El Secretario.-6.830-16.

BILBAO

Edictos

Doña Alberta Fernández Moneo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 596/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Vasca, representada por la Procuradora señora Escolaf contra Roberto Garcés Otero y Begoña de Velasco Abadía en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1992, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo, a las once treinta

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha de la casa triple señalada con el número 3 de la plaza de San Pio X en Deusto, Bilbao. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Alberta Fernández Moneo.-El Secretario.-9.368-C.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 808/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Apalategui Carasa, en nombre y representación de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Pedro López Martínez y doña Tomasa Reuete Perán en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1992, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 6.453.983 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 4.840.487 pesetas; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo, a las

diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha de la calle Jerónimo Santa Fe, número 43 de Lorca (Murcia), consta de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseó, balcón-terraza y galería de servicio. Ocupa una total superficie útil de 121 metros 50 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-9.369-C.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos números 321/1991, sobre declaración de fallecimiento de doña Manuela Cortés Monroy, seguidos a instancias de Fulgencio Cortés Leo, y siendo parte el Ministerio Fiscal: en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia del presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cáceres a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.366-C.

CALAHORRA.

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 323 de 1990, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Miranda Adán, contra «Envases Medrano, Sociedad Limitada» y «Medrano Patrimonial, Sociedad Anónima», ambos con domicilio en Rincón de Soto, carretera de Arnedo 4, el primero, y carretera de Arnedo 2, primero el segundo de ellos, en reclamación de cantidad que asciende a 5.663.554 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 11 de febrero de 1992, a las once horas, se celebre la primera subasta pública en la Sala de Audiencias de este Juzgado de los bienes que luego se dirán: Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 11 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta para el día 7 de abril de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la tasación pericial obrante en autos y que asciende a 94.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado por escrito, depositando en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación reseñada anteriormente en la cuenta de consignaciones.

Bienes objeto de subasta

Fincas situadas en jurisdicción de Rincón de Soto.

1. Urbana.-Parcela con frente a la carretera de Rincón de Soto a Arnedo, de 1.069,77 metros cuadrados de superficie. En el fondo tiene construido un pabellón destinado a almacén de 416,58 metros cuadrados de superficie y tiene cargas. Inscrita al tomo 378, folio 8, finca número 8.805. Valor estimado 15.050.000 pesetas.

2. Urbana.-Parcela en carretera de Rincón de Soto a Arnedo, de 3.667,40 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 378, folio 10, finca número 8.806. Valor estimado: 56.000.000 de pesetas.

3. Urbana.-Departamento en planta baja, edificio en carretera de Rincón de Soto a Arnedo, s/n. Inscrita al tomo 378, folio 12, finca número 8.808. Valor estimado: 3.200.000 pesetas.

4. Rústica en Torrobales, de 43 áreas 94 centiáreas, polígono 10 de la parte oeste de la parcela 23. Inscrita al tomo 399, folio 2, finca número 3.145-N. Valor estimado: 17.600.000 pesetas.

5. Urbana.-Solar en Torrobales de 102 metros cuadrados. Inscrita al tomo 378, folio 46, finca número 8.841. Valor estimado: 800.000 pesetas.

7. Urbana.-Garaje en calle Corella, s/n, 73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 425, folio 54, finca número 9.999. Valor estimado: 2.000.000 de pesetas. Valor total: 94.650.000 pesetas.

En Calahorra a 3 de diciembre de 1991.-La Juez.-El Secretario.-9.352-C.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 101 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Tejeda Pendas, contra don Cándido Ardisana Forcelledo y su esposa doña Severina Rivero Fresno, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad de los demandados y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de enero de 1992, a las once de la mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta en de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero siguiente, a igual hora, en las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de marzo siguiente, a la misma hora, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Solar procedente de la finca denominada «Llendon de Piehalla», en términos de Píalla, Concejo de Piloña, de 620 metros 75 decímetros cuadrados, de forma triangular, con una nave industrial de una sola planta enclavada dentro de ella, que mide 247 metros cuadrados, y otra nave industrial adosada a la anterior compuesta de dos plantas, alta y baja, ambas sin distribuir, con una superficie construida de 247 metros 50 decímetros cuadrados por planta; a la planta alta se accede por medio de una escalera interior. Esta nave tiene adosado al sur un pequeño local, destinado a duchas y servicios, de 15 metros cuadrados; linda al norte con la carretera de San Román; al sur con río; al este, con peñascales; y al oeste, con la finca de Andrade. Valorada a efectos de subasta en 5.268.341 pesetas. Inscrita en el Registro de Infiesto con el número de finca 56.412.

II. Derecho de usufructo sobre el prado llamado «Pradones», en el paraje Peñaces, términos de Moro, Concejo de Piloña, con una superficie de 105,11 áreas. Valorada a efectos de subasta en 183.943 pesetas. Inscrita en el mismo Registro, libro 382, folio 197, finca número 49.174.

III. Derecho de usufructo sobre la finca a pastizal llamada «Piedra Blanca» en El Moro, Concejo de Piloña, con una superficie de 15,52 áreas. Valorada a efectos de subasta en 26.026 pesetas. Inscrita en el mismo Registro, libro 383, folio 198, finca 48.859.

IV. Derecho de usufructo sobre la finca a prado llamada «Los Pradones», con una superficie de 52,55 áreas, situada en El Moro, Concejo de Piloña. Valorada a efectos de subasta en 91.963 pesetas. Inscrita en el mismo Registro, libro 384, folio 187, finca número 48.860.

V. Derecho de usufructo sobre la finca a pastizal, denominada «Piedra Blanca», sita en El Moro, Concejo de Piloña, con una superficie de 8,84 áreas. Valorada a efectos de subasta en 15.470 pesetas. Inscrita en el mismo Registro, libro 387, folio 38, finca número 49.549.

VI. Derecho de usufructo sobre la finca a prado llamada «Painaces», con una superficie de 36,92 áreas, con una establo de 20 metros cuadrados, situada en término de El Moro, Concejo de Piloña. Valorada a efectos de subasta en 64.610 pesetas. Inscrita en el mismo Registro, libro 412, folio 163, finca 55.106.

Dado en Cangas de Onís a 29 de noviembre de 1991.-La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.-La Secretaria.-9.353-C.

CARTAGENA

Edicto

Don Carlos Morenilla Jiménez, Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 72/1991, a instancia de

«Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra la Entidad «Insaju, Sociedad Anónima», en reclamación de 381.493 pesetas de principal, más 150.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración, los bienes que se describirán al final, señalándose para que las misma tenga lugar el próximo día 23 de enero y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda subasta el día 20 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

Vehículo matrícula MU-02848-R.
Vehículo matrícula MU-02785-R.

Valorados en 12.000.000 de pesetas.

El portador del presente queda facultado para intervenir en su diligenciamiento.

Cartagena, 2 de diciembre de 1991.-El Juez, Carlos Morenilla Jiménez.-La Secretaria.-6.792-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Antonia Juana Amaro de Tena Dávila, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía 315/1991, en reclamación del dominio público de «Las Lagunas de Ruidera», promovido por el Abogado del Estado y de forma adhesiva por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se ha acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a la parte demandada, ignorados herederos de don José María Espinar Alises, doña Francisca García Noblejas García, don Jesús Enrique Noblejas González Elipe, doña Teresa Noblejas González Elipe, doña Antonia Noblejas González Elipe, don Pablo Torres Daza y doña Matilde García Noblejas García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de diez días improrrogables, comparezcan en autos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de los mencionados se publica el presente.

Dado en Ciudad Real a 22 de noviembre de 1991.-La Secretaria judicial.-16.982-E.

GIJÓN

Edictos

M. Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.370/1987 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 16 de noviembre de 1989.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jefe del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.370/1987-1.461/1987, sobre daños y lesiones, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, perjudicado Ambulatorio de la Seguridad Social y denunciado Antonio Ordóñez Martínez.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Antonio Ordóñez Martínez de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Antonio Ordóñez Martínez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 29 de noviembre de 1991.-La Secretaria.-16.756-E.

★

María Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 272/1991, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Gijón, a 9 de diciembre de 1991.

Vistos por la ilustrísima Señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jefa del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 272/1991, sobre alteración del orden, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciante la Policía Municipal y denunciado don Luis Miguel Barrera Fernández.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don Luis Miguel Barrera Fernández, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Luis Miguel Barrera Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón, a 11 de diciembre de 1991.-La Secretaria, María Cecilia Suárez García.-17.116-E.

LA CORUÑA

Edictos

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 723/1991 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Caja de Ahorros de Galicia» («Caixa Galicia»), representada por el Procurador Víctor López Rioboo y Batanero, contra María Margarita Feal Veira y Miguel Osende Cuenca, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada; señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la calle Monforte, s/n, de esta ciudad, el día 27 de enero de 1992, a las once horas, previniendo a los licitadores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 5.490.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.-Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercera.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la

adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 24 de febrero de 1992, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 23 de marzo de 1992, a las once horas, en el mismo lugar.

Sexta.-En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Séptima.-Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Propiedad de los cónyuges don Miguel Osende Cuenca y doña María Margarita Feal Veira, con carácter ganancial:

Ciudad de La Coruña.-Número 6. Piso segundo izquierda, con relación a su acceso por la escalera. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación de las que integran las casas números 80 y 82 de la avenida de Finisterre. Ocupa una superficie útil aproximada de 74 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la avenida de Finisterre: frente, la citada avenida y caja de ascensor; derecha, el ala derecha de esta planta; caja de ascensor, cañón y rellano de escalera; izquierda, don Andrés Rego López, y espalda, con camino público. Cuota, 5 centésimas 25 céntimos de otra. Inscripción, libro 872 de la sección primera, folio 100, finca número 51.710.

Dado en La Coruña a 29 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Jefe, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.-La Secretaria.-9.385-C.

★

Don Genaro Olano Fernández, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos número 101/1991, promovidos por Tesorería General de la Seguridad Social, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al demandado «Pesquerías Correa, Sociedad Anónima», para cuyo acto se señala el día 7 de febrero, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 6 de marzo, y a las once treinta horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Buque de pesca, denominado «Amebia Mcirrama», con casco de acero y propulsión motor, cuyas características son las siguientes: Eslora entre perpendiculares, 39,715 metros; eslora arquero bruto, 44,080 metros; manga, 7,600 metros; puntal, 4,200 metros; tonelaje total r.b., 381,40 toneladas; descuentos, 205,55; neto, 174,85; punto de construcción; Periofene (La Coruña); por «Astilleros y Talleres del Noroeste, Sociedad Anónima»; radio de acción, 9,504 millas; dotado de un motor diesel «Man» GBV-30/45, número 403.076, construido el año 1964, de 950 H.P., efectivos, a 375 r.p.m., constructor Maschinenfabrik-Augsburg-Norberg, fabricado en Alemania; capacidad de tanques, 137 toneladas; consumo gas-oil por singladura 3.888-162 litros hora, señal distintiva E.E.R.Y.; Velocidad 11 nudos. Referencia Registral: Registro Mercantil de Buques de esta provincia, en el libro 23, folio 172, hoja número 736, y en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, al folio 2.948 de la tercera lista.

Tipo tasación: 240.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 3 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Genaro Olano Fernández.-La Secretaría.-9.379-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1991, promovido por el Procurador señor Bethencourt, M.L., en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Nuez Santana y otros, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de febrero, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.780.000 pesetas, la primera, y 5.860.000 pesetas, la segunda; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de marzo, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril, a las trece horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.780.000 pesetas, la primera, y 5.860.000 pesetas, la segunda, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número

01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018009891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y podrán realizarse, por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas gravadas en el expediente 98/1991 son las siguientes:

Primera: 11. Vivienda número 3 de la planta segunda.-Ocupa una superficie útil de 76 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vivienda número 4 de la misma planta; sur, zona ajardinada común, y poniente, zona ajardinada común y caja de escaleras, por donde tiene su acceso. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, solana, baño, asco y terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al folio 119 del libro 126, finca número 11.036, inscripción primera.

Segunda: 26. Vivienda número 2 de la planta sexta.-Ocupa una superficie útil de 66 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vivienda número 1 de su misma planta; sur, zona ajardinada común; naciente, zona ajardinada común y caja de escaleras, por donde tiene su acceso, y poniente, zona ajardinada común. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, solana, baño, asco y terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al folio 149 del libro 126, finca número 11.066, inscripción primera.

Las Palmas, 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.398-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1991, promovido por el Procurador señor Bethencourt M.L., en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Miguel del Moral de la Fuente que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de febrero, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100

de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril, a las diez horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018009991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Número 46. Piso-vivienda que en el régimen interior de la comunidad se distingue con la letra C, sito en la planta octava del edificio de ocho plantas, ubicado en esta ciudad de Las Palmas, calles de Francisco Gouvier, número 4 de gobierno, calle B, prolongación de Malteses, y calle interior privada. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros 81 decímetros cuadrados.

Linda: Al poniente, con el piso vivienda letra B, caja de ascensor y pasillo común; al sur, con la calle B, prolongación de Malteses; al naciente, con la calle interior privada, y al norte, con el piso vivienda letra A, pasillo central común del edificio, por donde tiene la entrada y caja de ascensor.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad de 3,06 por 100.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Las Palmas a 13 de noviembre de 1991.-La Secretaría.-9.399-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.487/1990 promovido por el Procurador don Bethencourt M. L. en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Rosario Suárez Santana y doña Emma Suárez Melian, se saca a pública subasta por las veces que se

dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de febrero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 7.540.000 pesetas, la registral 3.592 y 8.640.000 pesetas la 3.594, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de marzo, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.540.000 pesetas la 3.592 y 8.640.000 pesetas la 3.594, que es tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0062, clave del procedimiento 4392000018148790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. Si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la ciudad cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Número 44.—Vivienda señalada con la letra E en la planta tercera, portal número 2, con frontis a la calle 29 de Abril. La vivienda tiene una superficie de 73 metros 63 decímetros cuadrados, viniendo a ser 85 metros cuadrados de superficie construida. Cuenta con un vestíbulo, pasillo, cocina, solana, estar-comedor con balcón, tres dormitorios, un baño y un aseo. Linderos: Al sur, con la vivienda número 45 de esta propiedad horizontal en parte y en parte con el rellano de escalera y hueco de la caja de ascensores, al norte, en parte con el patio de luces y en parte con otros titulares; al naciente, con la calle 29 de Abril; y al poniente, en parte con otros titulares, en parte por patio de luces y rellano de escalera. Le corresponde la cuota censual de 2.666 por 100.

Esta vivienda tiene los siguientes anejos:

a) Plaza de garaje señalada con el número 36 de orden interno, situada en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 10 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con vial común de circulación interior; a la derecha o naciente, con hueco de escalera; a la izquierda o poniente con la

plaza de garaje señalada con el número 37 de orden interno; y al fondo o norte, con el trastero señalado con el número 17 de orden interno.

b) Trastero señalado con el número 17 de orden interno, situado en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 4 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con la plaza de garaje señalada con el número 36 de orden interno; a la derecha o naciente, con el trastero señalado con el número 12 de orden interno; a la izquierda o poniente, con el trastero señalado con el número 16 de orden interno; y al fondo o norte, con muro de cimentación del edificio.

Número 46.—Vivienda señalada con la letra G en la planta tercera, portal número 2, con frontis a la calle 29 de Abril. La vivienda tiene una superficie útil de 86 metros 43 decímetros cuadrados, viniendo a ser 99 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuenta con un vestíbulo, cocina, solana, estar-comedor con balcón, cuatro dormitorios, un baño y un aseo. Linderos: al sur, en parte con la plazoleta central del edificio y en parte con la vivienda número 47 de esta propiedad horizontal; al norte en parte con patio de luces y en parte con patio de manzana; al naciente en parte con patio de luces y en parte por el pasillo de acceso al rellano de la escalera y al poniente con la vivienda número 41 de esta propiedad horizontal. Le corresponde una cuota comunitaria de 3.0035 por 100.

Esta vivienda tiene los siguientes anejos:

a) Plaza de garaje señalada con el número 31 de orden interno, situada en el sótano del edificio. Ocupa una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o poniente, con vial común de circulación interior; a la izquierda o norte, con el trastero señalado con el número 21 de orden interno y, en parte con el trastero número 22 de orden interno; a la derecha o sur, con la plaza de garaje señalada con el número 30 de orden interno; y al fondo o naciente, con muro de cimentación del edificio.

b) Trastero señalado con el número 21 de orden interno, sito en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 2 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con la plaza de garaje señalada con el número 31 de orden interno; a la derecha o naciente, con el trastero señalado con el número 22 de orden interno; a la izquierda o poniente, con vial común de circulación de interior; y al fondo o norte, con la plaza de garaje señalada con el número 32 de orden interno.

Dado en Las Palmas a 13 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.397-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 1.230/1990, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Bethencourt, contra Entidad «Tandarena, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 6 de febrero de 1992, a las diez treinta de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 80.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de abril de 1992, a las diez treinta de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 20. Local en la planta alta de un edificio de dos plantas, situado en El Majo, hoy parcela número 4.072 del Plan de Ordenación de Costa Teguise, término municipal de Teguise.

Tiene una superficie construida de 290 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 275 metros 18 decímetros cuadrados.

Tiene, además, una terraza de 252 metros 20 decímetros cuadrados, situada en la zona izquierda del local.

Linda, según se entra: Frente, zona común y local número 21; fondo, zona común, e izquierda, zona común y terraza propia de este local.

Cuota: 11,94 por 100.

Inscripción: Tomo 953, folio 167, finca Z1.185.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.402-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 103/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Bethencourt contra don José Manuel Falcón González, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 24 de abril de 1992, a las nueve treinta horas, previniéndole a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.940.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1992, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa terrera o de planta baja, construida sobre la subparcela 105 C y 105 D, ubicada en el municipio de Arucas, en el paraje de Lomo Grande. La superficie de la parcela es de 200 metros cuadrados, de los que lo construido tiene una cabida de 90 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinada a jardín. La casa se compone de

tres dormitorios, estar-comedor, cocina y baño. Linda al todo: Poniente o frente, calle en proyecto II; naciente espalda, subparcela 105 A y 105 B; sur o derecha entrando, subparcela 104 C, vendida a doña Maruxa Reyes González Pérez y norte o izquierda, subparcela 106 D.

Y para que tenga lugar su inserción a los efectos oportunos, expido la presente en Las Palmas, a 18 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-9.400-C.

LOGROÑO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de acción hipotecaria señalado con el número 154/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», contra «Rioja Urbana, Sociedad Anónima»; en el cual se sacan en venta y pública subasta, término de quince días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 7 de febrero, a las doce horas.

Segunda: El día 6 de marzo, a las doce horas.

Tercera: El día 10 de abril, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes, con una rebaja del 25 por 100.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera.

En la tercera, la consignación previa será de un 20 por 100 del valor asignado para la segunda subasta y se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes siete fincas unifamiliares:

Número 1. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y otra alta de vivienda, con una superficie útil entre las dos, de unos 64,23 metros cuadrados, y de un aprovechamiento bajo cubierta de unos 20,28 metros cuadrados útiles, tiene como anejo un garaje y un trastero en sótano. Sita en Ezcaray (La Rioja), con una cuota de una veinticuatroava parte. Fincas registrales números 8.667.

Número 2. Vivienda unifamiliar, compuesta de las mismas plantas, superficies y cuota de participación que la vivienda número 1. Fincas registrales números 8.668. Sita en Ezcaray (La Rioja).

Número 3. Vivienda unifamiliar, compuesta de las mismas plantas, superficies y cuota de participación que la vivienda número 1. Fincas registrales números 8.669. Sita en Ezcaray (La Rioja).

Número 7. Vivienda unifamiliar, compuesta de las mismas plantas, superficies y cuota de participación que la vivienda número 1. Fincas registrales números 8.673. Sita en Ezcaray (La Rioja).

Número 9. Vivienda unifamiliar, compuesta de las mismas plantas, superficies y cuota de participación que la vivienda número 1. Fincas registrales números 8.675. Sita en Ezcaray (La Rioja).

Número 11. Vivienda unifamiliar, compuesta de las mismas plantas, superficies y cuota de participación que la vivienda número 1. Fincas registrales números 8.677. Sita en Ezcaray (La Rioja).

Número 13. Vivienda unifamiliar, compuesta de las mismas plantas, superficies y cuota de participación que la vivienda número 1. Fincas registrales números 8.679. Sita en Ezcaray (La Rioja).

El tipo establecido para la subasta es de 9.267,413 pesetas cada una de ellas.

Logroño, 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-9.351-C.



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 387/1989, a instancia de «Caja de Ahorros de La Rioja», contra don José Ignacio Chávarri Martínez y otros; en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 28 de febrero, a las doce horas.

Segunda: 27 de marzo, a las doce horas.

Tercera: 24 de abril, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes; en la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y, en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Seat-Ritmo», matrícula NA-440-K. Valorado en 50.000 pesetas. Vehículo «Renault» 5 TS, matrícula NA-6505-G. Valorado en 40.000 pesetas. Casa con corral, sita en la ciudad de Alfaro, en la calle del Burgo, número 4; con una superficie de 340,5 metros cuadrados. Fincas registrales números 20.315. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Heredad sita en la localidad de Alfaro, en el término de Tamberria; con una superficie de 1 hectárea 72 áreas 45 centiáreas, en el polígono 36, parcela 3. Fincas registrales números 6.237. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Logroño a 22 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-9.335-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.681/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Pilar González Rodríguez y don Santiago Uribe Alcalá; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.483.460 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Boadilla del Monte, urbanización «Valdepastores», vivienda 95, polígono 13, finca número 96: Vivienda situada en el grupo sexto, con acceso por la calle de nuevo trazado, denominada Y, perteneciente al conjunto urbanístico «Monte Lomas», de viviendas unifamiliares adosadas, sitas en el polígono 13 de la urbanización «Valpastores», en término de Boadilla del Monte. Ocupa una superficie construida de 108 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, distribuida en tres plantas, baja, primera y segunda. En la planta baja se ubican los porches, el vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y escalera que se comunica con las plantas superiores. La planta primera consta de diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cuarto de baño y escalera que accede a la planta segunda, destinada a terraza. Vinculados e incorporados a la vivienda, en planta baja, se ubica el garaje y trastero, con una superficie construida de 25 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 21 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con calle de nuevo trazado, denominada Y; derecha, con vivienda 96; izquierda, con vivienda 94, y por el fondo, con vivienda 85 del propio conjunto urbana. Le es anejo a esta vivienda una zona privada de suelo, incluida la ocupación de la construcción de 225 metros cuadrados. La superficie ocupada en planta por la edificación de la vivienda es de 79 metros 78 decímetros cuadrados, quedando el resto del solar privativo a jardín privativo. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 324, libro 140, folio 115, finca 7.341, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—9.381-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.179/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de abril de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de junio de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001180/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 328. Local comercial señalado con el número 13, sito en el bloque 6 de un complejo urbanístico situado en «El Majo», del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui, provincia de Las Palmas. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados totalmente diáfanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Puerto Arceife al tomo 964, libro 217, folio 85, finca número 21.613, inscripciones segunda y cuarta.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.637-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.180/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Comercial Elni, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de abril de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de junio de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001180/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 254. Local comercial señalado con el número 12, sito en el bloque 2 de un complejo urbanístico situado en «El Majo», del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui, provincia de Las Palmas. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados totalmente diáfanos. Le corresponde como anejo inseparable en su parte anterior, un porche cubierto que ocupa en toda su extensión 6 metros con un fondo de 3 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Puerto Arceife al tomo 962, libro 216, folio 161, finca número 21.539, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.638-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento secuestro número 553/1987, a instancia de «Banco Hipotecario

de España, Sociedad Anónima», contra Alejandra Galán Gálvez, en reclamación de crédito hipotecario se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente:

En Chipiona (Cádiz), vivienda en primera planta del edificio en la avenida de la Diputación, sin número, local comercial, finca registral 18.222.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo 7 de febrero de 1992, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.232.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de Consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, debiendo conformarse con ellos sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el próximo 6 de marzo de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 10 de abril de 1992, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

El presente servirá de notificación a los demandados, para el caso de que, intentado, no pueda verificarse en la forma establecida en la Ley.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.373-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63/1987, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra herederos de Olimpia Santos Failde y Rafael Antonio Justo Burgos, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados herederos de Olimpia Santos Failde y Rafael Antonio Justo Burgos:

Número 23. Piso quinto, derecha, situado en la planta quinta de la casa número 15, hoy 11, de la calle de Puenteareas, de Madrid, con vuelta a la del Cardenal Silíceo, por donde le corresponde el número 36. Mide 102,51 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño y aseo, comedoro con una terraza de 3,72 metros cuadrados y cuatro dormitorios, uno de ellos con una terraza de 36

metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio interior y medianería de la casa Cardenal Silíceo 34; al sur, con la terraza que a su vez lo hace con la calle de Puenteareas; al este, con el patio interior, caja y meseta de escalera, caja del ascensor, piso quinto, izquierda y terraza del mismo; y al oeste, con el patio posterior de la manzana común a las fincas de la calle de Mauro, 4 y 6, Cardenal Silíceo, 34, y Anzuela, 9. Le corresponde un cuarto trastero situado en la terraza superior de la finca y señalado con la letra correspondiente a este piso. Participa con 6 enteros 7 décimas por 108 enteros por 100, de acuerdo con lo que determinan los artículos 2.º y 3.º, respectivamente, del Reglamento de la Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 2.268, folio 19, finca 27.972.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 20 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1992, a las diez veinte horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados, herederos de Santos Fraile y don Rafael Antonio Justo Burgos, por estar en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.375-C

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.034/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «S. R. N. Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número veinte.—Vivienda unifamiliar designada con el número 20 de la urbanización, adosada, por su lindero sureste, con la número veintinueve. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 274,35 metros cuadrados, ocupando lo edificado en planta baja 50,61 metros cuadrados, y estando el resto de la superficie de la parcela destinado a jardín de carácter privativo de la vivienda; la superficie cons-

truida de la planta primera o alta es de 50,61 metros cuadrados; la superficie del sótano es de 20,85 metros cuadrados; y además tiene una planta abuhardillada de 27,79 metros cuadrados. Por consiguiente, la superficie total construida es de 129,01 metros cuadrados. Consta la planta baja de salón, cocina, aseo, distribuidor y escalera de acceso a la planta alta; la planta alta consta de tres dormitorios, dos baños, distribuidor y escalera, y la planta abuhardillada consta de escalera y estar; la planta de sótano está destinada a garaje y bodega.

Vivienda al noreste, con la calle de la Pedriza, por donde tiene su acceso; al sureste, con la vivienda veintinueve, con la que está adosada; al noreste, con la parcela privativa número diecinueve, y al suroeste, delhesa vieja.

Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, causando la oportuna inscripción en el tomo 2.865, libro 243, folio 193, finca número 12.219, inscripción segunda, quedando constituida la hipoteca a que se ha hecho mención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.639-3.

★

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez de este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 796/1990 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid», contra María Angeles Fernández González, hoy en ejecución de sentencia; se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada en autos y reseñada al final; todo ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, quinta, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Valor de tasación: 5.300.000 pesetas.

Primera subasta: 3 de marzo de 1992, a las diez horas.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberás los licitadores depositar previamente en la Secretaría y Mesa del Juzgado la cantidad de 1.500.000 pesetas, correspondiente al 30 por 100 del citado tipo a que asciende la tasación efectuada, y sin que tal depósito previo sea exigible al ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no alcancen las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose previamente el depósito antes citado.

Cuarta.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, y después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Accediendo a la solicitud del ejecutante y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, para llevar a efecto la segunda se señala el día 24 de marzo de 1992, a las diez horas, la cual se llevará a efecto con las mismas condiciones de la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y el depósito a efectuar será del 30 por 100 del nuevo tipo: 795.000 pesetas.

Asimismo y en prevención de que a la segunda subasta no comparezca postor alguno, para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 20 de abril, a las diez de su mañana, en esta misma Sala de Audiencia, la que se llevará a efecto con las condiciones reseñadas, pero sin sujeción a tipo.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana, número 114. Vivienda letra B, situada en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 2,4 F. del bloque primero, de Moratalaz, integrante de la unidad vecinal E, del proyecto de ordenación del sector Vicalvaro, Madrid, hoy calle Arroyo Belincoso, 50. Tiene una superficie útil de 43,50 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de aseo, terraza y pasillo. Linda: Por la derecha, entrando, al Norte, con vivienda descrita con el número 95; por la izquierda, al sur, con vivienda letra D, que se describe bajo el número 116; por el fondo, al oeste, con terrenos de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», y por el frente, al este, con escalera de distribución de pisos, por donde tiene su puerta de acceso y patio común. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes de 5.556 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 103 del libro 181, finca 10.663.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a los demandados en caso de no poder realizarse en la forma prevista en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1991.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández Vitorio.—6.633-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 587 de 1989, a instancia de «Madín, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Domingo y doña María del Pilar Martín Velamazán, se ha acordado sacar a la venta en primera, y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 8.000.000 pesetas, importe de la tasación, la finca embargada como de la propiedad de dichos demandados, que es la siguiente:

En Madrid. Piso primero izquierda de la calle Santa Fe, número 13. Superficie, 118,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.213 del archivo, folio 60, finca número 29.659.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, los días 18 de marzo, 14 de abril y 20 de mayo próximos, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar previamente los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y sin sujeción a tipo, la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse del resguardo antes mencionado.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se pudiese llevar a efecto la notificación de la celebración de las subastas que se anuncian a los deudores en la finca embargada, les servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—9.384-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 657/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Tirado Juanas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Reyes Católicos, 43, quinto, 2, en San Sebastián de los Reyes, número 38, piso quinto, número 2, situado en la planta quinta alta del bloque o portal 34. Tiene una superficie construida de 130 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, folio 231 del tomo 318, libro 255, finca número 21.058, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-9.407-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 441/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, contra doña Carmen López Gaitán y don Valentín Angulo Roldán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo a una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de enero de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana sita en edificio Juzgados, plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento 24590000044191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimo cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta primera, sin contar la baja, tipo B, del edificio en Madrid, calle Valderodrigo, número 36. Tiene una superficie de 74 metros 58 decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.627, libro 1.156, folio 187, finca 36.722.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaría.-9.383-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.523/1991, a instancia de UNEFI, contra don Pablo Segundo Fernández y doña María Dolores García Santidrián, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 70.910.400 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitan Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Parcela número 89, zona B, procedente de la urbanización denominada «Somosaguas», sita en término de Pozuelo de Alarcón, anejo a Húmera, que linda: Al norte, con la parcela 99, hoy de don Luciano Archederra Sierra, en línea de 17,70 metros, y con la parcela número 100, hoy propiedad de don Manuel Sito Alba, en línea de 36,30 metros, ambos del plano de urbanización: al sur, con calle denominada Prado de la Bodega, por la que tiene su entrada, en una longitud de 54,30 metros lineales; al este, con la parcela 88 del plano, hoy propiedad de la Compañía «Eland, Sociedad Anónima», en una longitud de 54,80 metros lineales, y al oeste, con la parcela número 90, hoy propiedad de don Jerónimo Traspardnerre Zarranz, en línea de 53,40 metros lineales.

Ocupa una superficie de 2.927 metros 58 decímetros cuadrados, equivalentes a 37.707,23 pies cuadrados.

Dispone de agua, luz y alcantarillado.

Sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar enclavada dentro de la parcela, con la que linda por los cuatro puntos cardinales. Consta de cuatro plantas, denominadas de semisótano, baja, primera o principal y de ático. La de semisótano está dedicada a garaje; la planta baja, se compone de «hall» de entrada, un vestíbulo, salón, comedor principal, comedor de diario, aseo, cocina, despensa y terraza; en la planta primera se sitúan dos vestíbulos, un cuarto de plancha, cuatro dormitorios principales, una sala, un ropero, tres cuartos de baño, un dormitorio de servicio, un cuarto de aseo y un tendedero, y la planta de ático se compone de vestíbulo, un dormitorio, un cuarto y una terraza. Todas las plantas se comunican entre sí, mediante una escalera interior. La superficie edificada de cada planta es la siguiente: La planta de semisótano ocupa una superficie construida de 106 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 15 decímetros cuadrados; la planta baja ocupa una superficie de 298 metros 27 decímetros cuadrados construidos, y útiles

261 metros 7 decímetros cuadrados; la planta primera ocupa una superficie construida de 202 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 184 metros 25 decímetros cuadrados, y la ático, su superficie construida es de 57 metros 11 decímetros cuadrados, y la útil de 54 metros 87 decímetros cuadrados. En total suma lo edificado 663 metros 52 decímetros cuadrados construidos 592 metros 33 decímetros cuadrados útiles.

El resto de la parcela sobre la que se halla la edificación, se destina a jardín, constituyendo todo una sola finca, con los linderos antes expresados.

La vivienda cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica y alcantarillado.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón en el tomo 680, libro 361, folio 89, finca número 12.018, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.636-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 884/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Madrigal Tobías, declarado en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Manuel Madrigal Tobías:

Descripción de la finca:

Urbana.—Piso primero, puerta dos, situado en la primera planta alta del edificio R-37, fase segunda de la urbanización «Virgen del Cortijo» en Madrid, antes Fuencarral. Tiene como anejo inseparable el trastero primero, dos, radicado en la planta sótano del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 861, libro 582, folio 10, finca número 43.132.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 6 de marzo de 1992, a las once y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo 2 de abril de 1992, a las once y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1991.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.636-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.187/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Rosario Gómez Osuna y don Jorge Juan Gómez Estrella, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de febrero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.267.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, avenida de Aragón, número 42, piso bajo, letra A, de la escalera B. Ocupa una superficie geométrica de 68 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 146 del libro 567 de Canillejas, tomo 1.553 del archivo, finca número 12.717, inscripción quinta de hipoteca, de 25 de agosto de 1990.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.408-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.339/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Pilar Ruiz Martín y don Francisco José Villamil Maroto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.288.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Bocángel, número 20, piso bajo, letra C.

Finca número 36: Vivienda planta baja, letra C del portal número 2 del edificio, en Madrid, calle Bocángel, con vuelta a la avenida del Marqués de Mondéjar y calle del Maestro Alonso. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, dormitorio y aseo de servicio y tendadero. Cabida: 137 metros 16 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluida su participación en los elementos comunes. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Bocángel, con rellano por donde tiene su entrada, piso letra B de igual planta y portal y patio de luces; a la derecha, entrando, con piso letra D de la misma planta y portal; a la izquierda, con piso letra C de la planta situada al mismo nivel del portal 3 y patio de luces, y fondo, con espacio libre común. Cuota de participación: 0,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.707-143 del archivo, folio 98, finca 7.017, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaría.-9.406-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.830/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ros Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.021.200 pesetas para la finca registral 7.703, 3.962.000 pesetas para la 7.704, 5.079.200 pesetas para las 7.705 y 7.718, 5.104.400 pesetas para las 7.707 y 7.710, 5.048.400 pesetas para las 7.708, 7.711, 7.721 y 7.724, 5.446.000 pesetas para las 7.709, 7.720 y 7.706, 4.320.400 pesetas para las 7.712 y 7.713, 4.757.200 pesetas para la 7.715, 4.286.800 pesetas para la 7.719, 5.297.600 pesetas para las 7.722 y 7.725 y 5.443.200 pesetas para las 7.723 y 7.726.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las diez cuarenta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alguazas (Murcia), calle Doctor Ayala Hurtado, sin número, edificio «Jardín»:

1. Dos.-Vivienda tipo A, correspondiente a la planta baja, escalera 1.ª, del inmueble antes reseñado, en el que se integra. Tiene una superficie construida de 56 metros 81 decímetros cuadrados, para una útil de 49 metros 88 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, y linda: Frente, este, pasillo distribuidor y vivienda B de esta planta; derecha, entrando, pasillo distribuidor, patio de luces y, en pequeña parte, vivienda B de esta planta; izquierda, calle de nueva apertura y rampa de acceso al semisótano, y fondo, rampa de acceso al semisótano.

Cuota: 1 entero y 82 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 87, finca número 7.703, inscripción primera.

2. Tres.-Vivienda tipo B, correspondiente a la planta baja, escalera 1.ª, del inmueble antes reseñado, en el que se integra. Tiene una superficie construida

de 74 metros 67 decímetros cuadrados, para una útil de 65 metros 38 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, y linda: Frente, o este, calle de situación; derecha, entrando, zaguán de entrada y pasillo distribuidor; izquierda, calle de nueva apertura y, en pequeña parte, vivienda A de esta planta, y por el fondo, dicha vivienda A y pasillo distribuidor.

Cuota: 2 enteros y 40 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 89, finca número 7.704, inscripción primera.

3. Cuatro.-Vivienda tipo C, correspondiente a la planta baja, escalera 1.ª, del inmueble antes reseñado, en el que se integra. Tiene una superficie construida de 94 metros 41 decímetros cuadrados, para una útil de 83 metros 94 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, y linda: Frente, o este, calle de situación; derecha, entrando, vivienda D de esta planta de la escalera 2.ª y patio de luces; izquierda, zaguán de entrada, pasillo distribuidor, hueco de escalera para acceso a las demás plantas y cuarto de contadores, y por el fondo, patio de luces.

Cuota: 3 enteros y 3 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 91, finca número 7.705, inscripción primera.

4. Cinco.-Vivienda tipo A, correspondiente a la primera planta alta, escalera 1.ª, del inmueble antes reseñado. Tiene una superficie construida de 102 metros 60 decímetros cuadrados, para una útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, y linda: Frente, o este, vivienda B de esta planta, pasillo distribuidor y hueco de escalera; derecha, entrando, pasillo distribuidor, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, calle de nueva apertura, y por el fondo, trozo de esta procedencia.

Cuota: 3 enteros y 30 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 93, finca número 7.706, inscripción primera.

5. Seis.-Vivienda tipo B, correspondiente a la primera planta alta, escalera 1.ª, del inmueble antes reseñado. Tiene una superficie construida de 95 metros 68 decímetros cuadrados, para una útil de 84 metros 23 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, y linda: Frente, o este, calle de situación; derecha, entrando, vivienda C de esta planta; izquierda, calle de nueva apertura y, en pequeña parte, vivienda A de esta planta, y por el fondo, dicha vivienda A y pasillo distribuidor.

Cuota: 3 enteros y 8 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 95, finca número 7.707, inscripción primera.

6. Siete.-Vivienda tipo C, correspondiente a la primera planta alta, escalera 1.ª, del inmueble antes reseñado. Tiene una superficie construida de 94 metros 30 decímetros cuadrados, para una útil de 83 metros 21 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, y linda: Frente, y este, calle de situación; derecha, entrando, vivienda D de esta planta de la escalera 2.ª y patio de luces; izquierda, vivienda B de esta planta y hueco de escalera, y por el fondo, patio de luces.

Cuota: 3 enteros y 3 centésimas de otro por 100. Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 97, finca número 7.708, inscripción primera.

7. Ocho.-Vivienda tipo A, correspondiente a la segunda planta alta, escalera 1.ª, del inmueble antes reseñado. Con las mismas superficies, distribución, linderos y cuota que la número cinco, con la diferencia de que ésta se encuentra en segunda planta alta, al igual que las viviendas con que linda.

Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 99, finca número 7.709, inscripción primera.

8. Nueve.-Vivienda tipo B, correspondiente a la segunda planta alta, escalera 1.ª, del inmueble antes reseñado. Con las mismas superficies, distribución, linderos y cuota que la número seis, con la diferencia de que ésta se encuentra en segunda planta alta, al igual que las viviendas con que linda.

Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 101, finca número 7.710, inscripción primera.

9. Diez.-Vivienda tipo C, correspondiente a la segunda planta alta, escalera 1.ª, del inmueble antes reseñado. Con las mismas superficies, distribución, linderos y cuota que la número siete, con la diferencia de que ésta se encuentra en segunda planta alta, al igual que las viviendas con que linda.

Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 103, finca número 7.711, inscripción primera.

10. Once.-Vivienda tipo D, correspondiente a la planta baja, escalera 2.^a, del inmueble antes reseñado, en el que se integra. Tiene una superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados, para una útil de 71 metros 38 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, y linda: Frente, este, calle de situación, derecha, entrando, zaguán de entrada, hueco de escalera para acceso a las demás plantas y cuarto de contadores; izquierda, vivienda C de esta planta de la escalera 1.^a y patio de luces, y por el fondo, patio de luces.

Cuota: 2 enteros y 59 centésimas de otro por 100.

Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 105, finca número 7.712, inscripción primera.

11. Doce.-Vivienda tipo E, correspondiente a la planta baja, escalera 2.^a, del inmueble antes reseñado, en el que se integra. Tiene una superficie construida de 79 metros 67 decímetros cuadrados, para una útil de 71 metros 38 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, y linda: Frente, este, calle de situación, derecha, entrando, vivienda F de esta planta de la escalera 3.^a y patio de luces; izquierda, zaguán de entrada y pasillo distribuidor, y por el fondo, patio de luces.

Cuota: 2 enteros y 56 centésimas de otro por 100.

Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 107, finca número 7.713, inscripción primera.

13. Catorce.-Vivienda tipo E, correspondiente a la planta alta, escalera 2.^a, del inmueble antes reseñado. Tiene una superficie construida de 88 metros 77 decímetros cuadrados, para una útil de 78 metros 54 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, y linda: Frente, este, calle de situación, derecha, entrando, vivienda F de esta planta de la escalera 3.^a y patio de luces; izquierda, vivienda D de esta planta, rellano y hueco de escalera, y por el fondo, rellano de escalera y patio de luces.

Cuota: 2 enteros y 86 centésimas de otro por 100.

Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 111, finca número 7.715, inscripción primera.

16. Diecisiete.-Vivienda tipo F, correspondiente a la planta baja, escalera 3.^a, del inmueble antes reseñado, en el que se integra. Tiene una superficie construida de 93 metros 57 decímetros cuadrados, para una útil de 83 metros 94 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, y linda: Frente, este, calle de situación, derecha, entrando, zaguán de entrada, pasillo distribuidor y escalera de acceso a las demás plantas; izquierda, vivienda E de esta planta de la escalera 2.^a y patio de luces, y por la espalda, patio de luces.

Cuota: 3 enteros por 100.

Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 117, finca número 7.718, inscripción primera.

17. Dieciocho.-Vivienda tipo G, correspondiente a la planta baja, escalera 3.^a, del inmueble antes reseñado, en el que se integra. Tiene una superficie construida de 79 metros 70 decímetros cuadrados, para una útil de 70 metros 80 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, y linda: Frente, este, calle de situación, derecha, entrando, calle de las Macuelas; izquierda, zaguán de entrada y pasillo distribuidor, y por el fondo, pasillo distribuidor y vivienda H de esta planta.

Cuota: 2 enteros y 56 centésimas de otro por 100.

Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 119, finca número 7.719, inscripción primera.

18. Diecinueve.-Vivienda tipo H, correspondiente a la planta baja, escalera 3.^a, del inmueble antes reseñado, en el que se integra. Tiene una superficie construida de 102 metros 66 decímetros cuadrados, para una útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, y linda: Frente, este, vivienda G de esta planta, pasillo distribuidor, armario para contadores y patio de luces; derecha, entrando, calle de las Escuelas; izquierda, armario de contadores, pasillo distribuidor, patio de luces y trozo de esta procedencia, y espalda, trozo de terreno de esta procedencia.

Cuota: 3 enteros y 30 centésimas de otro por 100.

Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 121, finca número 7.720, inscripción primera.

19. Veinte.-Vivienda tipo F, correspondiente a la primera planta alta, escalera 3.^a, del inmueble antes

reseñado. Tiene una superficie construida de 93 metros 28 decímetros cuadrados, para una útil de 83 metros 31 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, y linda: Frente, este, calle de situación, derecha, entrando, vivienda G de esta planta, pasillo distribuidor y hueco de escalera; izquierda, vivienda E de esta planta de la escalera 2.^a y patio de luces, y por el fondo, patio de luces.

Cuota: 3 enteros por 100.

Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 123, finca número 7.721, inscripción primera.

20. Veintiuno.-Vivienda tipo G, correspondiente a la planta alta primera, escalera 3.^a, del inmueble antes reseñado. Tiene una superficie construida de 99 metros 37 decímetros cuadrados, para una útil de 87 metros 43 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, y linda: Frente, este, calle de situación, derecha, entrando, calle de las Escuelas; izquierda, vivienda F de esta planta y pasillo distribuidor, y fondo, pasillo distribuidor y vivienda H de esta planta.

Cuota: 3 enteros y 20 centésimas de otro por 100.

Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 125, finca número 7.722, inscripción primera.

21. Veintidós.-Vivienda tipo H, correspondiente a la planta alta primera, escalera 3.^a, del inmueble antes reseñado. Tiene una superficie construida de 102 metros 48 decímetros cuadrados, para una útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados, con la distribución antes dicha, y linda: Frente, este, vivienda G de esta misma planta, hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, calle de las Escuelas; izquierda, hueco de escalera, patio de luces y trozo de terreno de esta procedencia, y fondo, dicho terreno de esta procedencia. Por el frente linda también con pasillo distribuidor.

Cuota: 3 enteros y 30 centésimas de otro por 100.

Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 127, finca número 7.723, inscripción primera.

22. Veintitrés.-Vivienda tipo F, correspondiente a la planta alta segunda, escalera 3.^a, del inmueble antes reseñado. Con las mismas superficies, distribución, linderos y cuota que la número veinte, con la diferencia de que ésta se encuentra en segunda planta alta, al igual que las viviendas con que linda.

Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 129, finca número 7.724, inscripción primera.

23. Veinticuatro.-Vivienda tipo G, correspondiente a la planta alta segunda, escalera 3.^a, del inmueble antes reseñado. Con las mismas superficies, distribución, linderos y cuota que la número veintidós, con la diferencia de que ésta se encuentra en segunda planta alta, al igual que las viviendas con que linda.

Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 131, finca número 7.725, inscripción primera.

24. Veinticinco.-Vivienda tipo H, correspondiente a la planta alta segunda, escalera 3.^a, del inmueble antes reseñado. Con las mismas superficies, distribución, linderos y cuota que la número veintidós, con la diferencia de que ésta se encuentra en segunda planta alta, al igual que las viviendas con que linda.

Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 133, finca número 7.726, inscripción primera.

Se hace constar que los linderos de cada uno de los departamentos deslindados son observados en la orientación este-oeste, es decir, de frente a los portales de entrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-6.693-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 470/1991, instado por Banco Hipote-

cario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Julián Moreno Jorge, doña María Isabel Marbán Sánchez, doña Susana Perollo Ibáñez, don José Antonio González, don Ricardo Jiménez Gómez y doña María Isabel Hidalgo, se ha acordado notificar a don Luis Rodríguez Arias, de conformidad con lo establecido en la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Fuenlabrada, avenida de las Naciones, número 36, noveno D.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.296.485 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Luis Rodríguez Arias y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-9.392-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 909/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Martín Molina; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.500.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de abril de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Ametlla de Mar (Tarragona), calle Llambrich, número 61, local:

Urbana: Planta baja de la casa que en total consta de dicho bajo y piso, sita en L'Ametlla de Mar, calle Andrés Llambrich, número 61, de extensión 70 metros cuadrados; lindante: Por la derecha, saliendo, casa de Vicente Subirats; izquierda, la de José Fuste, y espalda, la de Ramón Cañagueral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa en el tomo 3.440 del archivo, libro 108, folio 197, finca 1.144, inscripción vigésima de hipoteca, con fecha 16 de julio de 1990.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-9.405-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 260/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Sánchez Galera y doña Josefa Bisquert Cervera y don Juan Bautista Guerola Llopis y doña María Isabel Gómez Galera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, respecto de la primera finca, 3.402.774 pesetas, y respecto de la segunda, 1.726.280 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación, respecto de la primera, 2.552.080 pesetas, y respecto de la segunda, 1.294.710 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de marzo de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda

subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000260/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en calle José Vidal Canet, 9, cuarta planta, 8, de Carcagente (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.209, libro 201 de Carcagente, folio 159, finca registral 19.025.

2. Finca sita en calle José Vidal Canet, 9, séptima planta, 14, de Carcagente (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.209, libro 201 de Carcagente, folio 177, finca registral 19.031.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.790-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.076/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María San Roman Villante, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado, para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 1.028.491 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuengirola, avenida Salinas, sin número, 7, número 2, edificio «Salinas I». De una superficie de 90 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.187, libro 285, finca 6.673.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.791-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra don Bernardo Jémez Martínez y doña Marcelina Chaves Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo a una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 2.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.247.050 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.935.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000324/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el recuadro de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número sesenta y seis o piso o vivienda quinto, letra D. Está situado en la planta quinta, por encima de la baja del bloque de viviendas señalado con los números 18-19, en la parcela 70 del polígono 33, de Mostoles (Madrid), urbanización «Candao del Soto», hoy avenida Olímpica, número 10. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 90 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene una cuota o participación en el valor del inmueble, elementos y gastos comunes de 1,31 por 100.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—b.793-3.

MALAGA

Edictos

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 721/1989, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 3.624.160 pesetas, a instancia de «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra don Francisco Carvajal Ortega, con domicilio en Urbanización Tajamar, 27, La Cañada de Vélez, en los que, en virtud de auto y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 29 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, para, en su caso, la segunda, el próximo día 27 de febrero de 1992, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, en donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dice:

Urbana. Señalada con el número 2 de la calle María José, en barriada Puente de la Torre. Consiste de planta baja y una altura. La planta está destinada a garaje y

local, con una superficie útil en garaje de 24,5 metros cuadrados, y el local, 92,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad al tomo 1.898, folio 114, folio 58, finca número 5.093. Valorada previamente en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—9.367-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga

Hago saber: Que en este Juzgado, de mi cargo bajo el número 611/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador señor García Valdecasas Sotelo, en representación de don Antonio Fernández Vergara, contra «Rosacantares, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Lara de la Plaza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca rústica de secano y regadío, conocida actualmente como «Corrijo de Rosacantares», sita en los términos de Pízarra y Alora, de una extensión superficial de 206 hectáreas 18 áreas 16 centiáreas, cuya descripción en extenso, características y cultivos constan en las descripciones periciales obrantes en estos autos.

Inscrita al libro 87, tomo 736, folio 76, finca 7.357, Registro de la Propiedad de Alora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, el próximo día 4 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 285.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 18 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.367-C.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía número 19/1990-J, promovidos por don Juan Casaberis Puigcor, contra doña María Luisa Pereira Vilena, en ejecución de sentencia y conforme a lo solicitado por la parte actora, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca objeto de dicho procedimiento que luego se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 4, sito en calle La Riera, 117, bajo las siguientes condiciones:

Que la finca que luego se dirá sale a pública subasta por el precio de 23.067.000 pesetas en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha valoración que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad de la finca a subastar se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 2 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración de la finca a subastar.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de mayo próximo, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de este procedimiento y que sale a licitación es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 2.461, libro 78, folio 91, finca número 3.373, sito en el término municipal de Alella, urbanización «Alella Park», calle Josep Carner, número 8.

Dado en Mataró a 2 de diciembre de 1991.—El Secretario.—6.631-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 298/1991, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Oña Rodríguez, en representación de «Financiera Bancaria», Sociedad Anónima, contra Olga Aranzubia Azofra, María Rosa Moya Aranzubia, Gregorio Moya Sánchez y «Gregorio Moya Sánchez, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Casa chalet en calle Santo Fermo, en Villabona, construida sobre una parcela de terreno de unos 800 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanera, al tomo 2.743, folio 31, libro 278, finca 20. Valorada parcialmente en 12.000.000 de pesetas.

Cantón marca «Mar», matrícula O-4250-AP. Valorado en 990.000 pesetas.

Remolque «Lanfona SRE 2E», matrícula BU-0834-R. Valorado en 440.000 pesetas.

Automóvil «Mini 850 L», matrícula BU-8449-A. Valorado en 30.000 pesetas.

Automóvil «Fiat Uno», matrícula O-6970-AL. Valorado en 500.000 pesetas.

Valoración total: 11.920.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de febrero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.374-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.310/1986-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Pedro Juan Rosselló Yula, representado por la Procuradora doña Margarita Fekker Corda, contra don Antonio Rosselló Rigo y doña Jerónima Rigo Martorell, en reclamación de 1.424.237 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3 de orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda de la primera planta alta, con acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 7 de la calle Juan Mestres, de esta ciudad. Mide, aproximadamente, unos 137 metros 10 decímetros cuadrados. Mirada desde la calle Juan Mestres, lado: Por frente, con la misma; por la derecha, con finca remanente; por la izquierda, con el pasaje Cal't Curt, y por el fondo, con suelo en la planta baja y finca remanente, e interiormente limita, además, con

el hueco de la escalera y vallado de la misma. Inscripción: Folio 162, del tomo 4.112 del archivo, libro 455 de Palma IV, finca 29.716.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 117, de esta ciudad, el próximo día 6 de febrero de 1992, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 7 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 04540001831036.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.378-C.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1/1991 a instancia del «Panco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Emilio Eduardo Astorgano Marcos y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 30 de enero de 1992, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no resultare postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 27 de febrero de 1992, a las once horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1992, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada: que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes de la propiedad de don Emilio Eduardo Astorgano Marcos y su esposa, doña María Reyes Gómez Fernández:

Urbana.-Vivienda de la planta cuarta, letra D, a la derecha del edificio visto desde la calle de su situación, que es la finca número 11 de la división horizontal de la casa sita en Ponferrada, en la avenida de Portugal, número 17, antes 53, de policía urbana. Tiene una superficie útil de 77,45 metros cuadrados.

Inscrita a nombre de doña María Reyes Gómez Fernández en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.329, libro 359, folio 75 vuelto, finca número 38.850, inscripción cuarta. Anejo, carbonera cuarta D, sótano primero.

El valor actual de la vivienda descrita dada su situación y precios del mercado inmobiliario en la zona de ubicación debe establecerse en la actualidad a razón de 90.000 pesetas por metro cuadrado, lo que nos daría un total de 6.970.500 pesetas, pero teniendo en cuenta que la descrita vivienda y, según consta de la certificación de cargas de la misma, soporta una hipoteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de 3.816.300 pesetas por capital e intereses, esta cantidad debe deducirse para obtener su valor actual comercial que es de 3.154.200 pesetas.

Bienes embargados como de la propiedad de don José Luis Gómez Fernández:

Urbana. Vivienda de la planta cuarta, situada a la izquierda de la escalera, que es la de la derecha del edificio, finca número 15 de la división horizontal de la casa sita en Ponferrada, avenida de Portugal, número 10, antes 8, de policía urbana, conocida con el nombre de «Torre Sol». Ocupa una superficie construida de 155,75 metros cuadrados y útil de 138,90 metros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, cuatro dormitorios, vestidor, comedor-estar, baño principal, baño común, aseo de servicio, «hall» de servicio y cocina. Tiene un balcón terraza a la avenida de Portugal, otro a la calle F 105 y otro al patio de luces. Tiene dos entradas a través del rellano de ascensores. Tiene como anejo en el sótano el trastero señalado con el número 10, de 0,87 metros cuadrados. Su cuota es de 4,51 enteros por 100.

Inscrita al libro 210, folio 166, finca número 24.024, inscripción tercera.

El valor actual de la vivienda descrita, libre de cargas, en orden a características, situación y precio de mercado es el de 100.000 pesetas por metro cuadrado de superficie útil, pero teniendo en cuenta que sobre la misma, y según consta de la certificación de cargas, pesa una hipoteca a favor del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», de 7.600.000 de pesetas de principal más 2.520.000 pesetas de intereses, en total 9.520.000 pesetas. Esta cantidad habrá que deducirla de valor libre de 13.890.000 pesetas, quedando para la vivienda descrita un valor comercial actual de 4.370.000 pesetas.

Importe total de la valoración: 7.524.200 pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de noviembre de 1991.-La Juez, María del Rosario Campesino Temprano.-El Secretario.-9.377-C.

RUBI

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 86/1991, por el Procurador don Jaime Gali Castin, en nombre y representación de «Edificaciones y Residencias, Sociedad Anónima», sobre extravío de varias letras de cambio, se publica la denuncia que contiene el siguiente tenor literal:

«Don Jaime Gali Castin, Procurador de los Tribunales y de la Sociedad «Edificaciones y Residencias, Sociedad Anónima», vecina de 08013, Barcelona, con domicilio en paseo Carlos I, número 146, entresuelo, tercera, y CIF A-58-035072, según poder que debidamente bastanteado acompaño para su unión a los autos por medio de copia certificada, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda digo:

Que por el presente escrito insto expediente sobre extravío de varias letras de cambio, fundándolo en los siguientes hechos:

Primero.-Mi representado en fecha indeterminada del mes de marzo del corriente año extravió las letras de cambio que luego se relacionan, libradas por «Edificaciones y Residencias, Sociedad Anónima», y aceptadas por «S. P. M. Promociones Municipales de Sant Cugat del Vallés, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-58618968 y domiciliada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Francesc Moragas, números 30 y 32.

Número: OA 2432831. Importe: 4.000.000 de pesetas. Vencimiento: El 30 de marzo de 1991.

Número: OA 2432830. Importe: 4.000.000 de pesetas. Vencimiento: El 30 de marzo de 1991.

Número: OA 2432829. Importe: 4.000.000 de pesetas. Vencimiento: El 30 de marzo de 1991.

Número: OC 2866983. Importe: 500.000 pesetas. Vencimiento: El 30 de marzo de 1991.

Número: OD 3713865. Importe: 136.845 pesetas. Vencimiento: El 30 de marzo de 1991.

Número: OA 2483376. Importe: 4.000.000 de pesetas. Vencimiento: El 30 de abril de 1991.

Número: OA 2483377. Importe: 4.000.000 de pesetas. Vencimiento: El 30 de abril de 1991.

Número: OA 2483378. Importe: 4.000.000 de pesetas. Vencimiento: El 30 de abril de 1991.

Número: OB 4934915. Importe: 1.000.000 de pesetas. Vencimiento: El 30 de abril de 1991.

Número: OD 0416121. Importe: 89.120 pesetas. Vencimiento: El 30 de abril de 1991.

Total: 25.725.965 pesetas.

El domicilio de pago de las mismas era el del librado.

Segundo.-Las citadas letras fueron libradas por «Edificaciones y Residencias, Sociedad Anónima» y aceptadas por «S. P. M. Promociones Municipales de Sant Cugat del Vallés, Sociedad Anónima», en pago de las facturas números 330, de fecha 10 de diciembre de 1990, y 1.049, de 10 de enero de 1991, relativas a las certificaciones de obra derivadas de la construcción de viviendas «La Mina», en Sant Cugat del Vallés, que «Edificaciones y Residencias, Sociedad Anónima» está construyendo por encargo de «S. P. M. Promociones Municipales de Sant Cugat del Vallés, Sociedad Anónima», según documentos señalados de números 1 y 2 que se acompañan.

Tercero.-Las citadas letras, al momento de su extravío, estaban en poder de «Edificaciones y Residencias, Sociedad Anónima» y no han sido descontadas en ninguna Entidad bancaria o de ahorros ni endosadas a terceras personas.

Cuarto.-Que el librado «Edificaciones y Residencias, Sociedad Anónima», ha constituido un aval bancario por el total importe de las cambiales extraviadas, a favor de «S. P. M. Promociones Municipales de Sant Cugat del Vallés, Sociedad Anónima», en garantía de las reclamaciones que cualquier tercero pueda efectuar frente a «S. P. M. Promociones Municipales de Sant Cugat del Vallés, Sociedad Anónima», en ejecución de las letras de cambio extraviadas, según documento que se acompaña señalado del número 3.

Quinto.-Ante la constitución, por parte del librador y tenedor de las cambiales, del citado aval bancario, la Sociedad «S. P. M. Promociones Municipales de Sant Cugat del Vallés, Sociedad Anónima», ha procedido al pago del importe de las mismas según condiciones contenidas en el contrato suscrito entre librador y librado, y que se acompaña señalado de documento número 4.

Sexto.-La cancelación del referido aval únicamente será posible contra la presentación de la correspondiente sentencia judicial que declare la amortización de las letras extraviadas y rescandadas en el hecho 1 del presente escrito.

Séptimo.-Concurriendo los supuestos del artículo 84 de la Ley Cambiaria y del Cheque número 19/1985, de 17 de julio, vengo a solicitar del Juzgado, en la representación que ostento, se impida que el importe de las citadas cambiales sea pagado a tercera persona, se decrete su amortización y se reconozca la titularidad del promotor del presente expediente.

En su virtud, suplico al Juzgado: Que teniendo por presentado este escrito con los documentos que al mismo se acompañan, poder y copias, se sirva admitirlo, incoar al expediente de jurisdicción voluntaria sobre extravío, sustracción o destrucción de las letras de cambio que se insta, en el que se me tendrá por parte en nombre de quien comparezco y se acuerde requerir al librado y aceptante de las letras de cambio para que retenga su pago si fuere requerido de ello por terceros poseedores que no sea el instante, y previos los demás trámites legales, se dicte sentencia reconociendo la titularidad de mi representado y decretando la amortización de todas y cada una de las citadas cambiales, con imposición de las costas del presente procedimiento a quien se opusiera por ser así de justicia.

Otrosí digo: Que, a los efectos previstos en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, propongo la siguiente prueba:

I. Testifical de los testigos don Francisco Javier Pérez Medina, representante legal de la Sociedad librada y aceptante de las cambiales, y de don Manuel Ascensio Blanco, representante legal de la Sociedad libradora de las mismas, y persona que extravió las cambiales, los cuales serán interrogados a tenor del interrogatorio de preguntas que en pliego aparte acompaño.

El domicilio de cada uno de los testigos es el mismo que el de las Sociedades que representan y que figura en el presente escrito, los cuales prometo presentar para el día que se señale su declaración.

II. Documental, consistente en los documentos aportados con el presente escrito.

Suplico al Juzgado: Acepte y tenga por propuesta la prueba que se propone, la declare pertinente y fije día para su práctica.

Barcelona, a 13 de mayo de 1991.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Rubí a 15 de octubre de 1991.-La Secretaria.-2.745-D.

SABADELL

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha en los autos de jurisdicción voluntaria sobre adopción del menor Alejandro González Jorand, a instancia de doña Inés Reyes Pino, representada por el Procurador don Juan García de Carranza, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado número 2 a doña Christina Jorand Martín, madre biológica del menor, al parecer residente en Suiza, para el día 14 de enero de 1992 y hora de las diez de la mañana, en que se llevará a efecto las diligencias acordadas para el consentimiento del adoptante y

adoptado, para el asentimiento del padre biológico y para la prueba testifical.

Y para que se lleve a efecto la citación en forma de doña Christina Jorand Martín, expido la presente en Sabadell, a 11 de noviembre de 1991.-El Secretario.-2.796-D.

SEGORBE

Edicto

Don Fernando Utrillas Carbonell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 98/1988, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Guáquez Pau, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra doña Encarnación Escolano Cervera y herencia yacente de don Juan Sebastián Sebastián, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Glorieta, sin número, de esta ciudad y hora de las doce del día 22 del próximo mes de enero de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo indicado más abajo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1992 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1992, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno en la partida Cañada, de Altura, de 41,55 áreas. Inscrita al tomo 128, libro 21, folio 98, finca 3.805. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Terreno en igual partida y término, de 24,93 áreas. Inscrita al tomo 128, libro 21, folio 99, finca 3.806. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Terreno en Altura, partida Príncipe, de 75 áreas. Inscrita al tomo 82, libro 12, folio 27, finca 2.348. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Terreno en Altura, partida Tierras Fuertes, de 15 áreas. Inscrita al tomo 82, libro 12, folio 26, finca 2.347. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Terreno en Altura, partida Tierras Fuertes, de 1 hectárea 89 áreas. Inscrita al tomo 82, libro 12, folio 24, finca 2.345. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

6. Edificio y terreno en Altura, partida Llanas Suesta, de 1 hectárea 26 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 322, libro 53, folio 94, finca 2.350. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

7. Terreno seco en Altura, partida Bercher, de 50 áreas. Inscrita al tomo 82, libro 12, folio 30, finca 2.351. Valorada en 400.000 pesetas.

8. Huerta en la partida Cagana, de 18 áreas. Inscrita al tomo 82, libro 12, folio 34, finca 2.355. Valorada en 800.000 pesetas.

9. Pajar en Altura, calle M. Altura, 37, de 178 metros cuadrados. Inscrito al tomo 82, libro 12, folio 37, finca 2.358. Valorada en 4.450.000 pesetas.

10. Secano en partida La Cagana, de 5 áreas. Inscrita al tomo 82, libro 12, folio 35, finca 2.356. Valorada en 90.000 pesetas.

11. Secano en partida Fuente Sierra, de 40 áreas. Inscrita al tomo 82, libro 12, folio 36, finca 2.357. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

12. Huerta en partida Caudó, de 23 áreas. Inscrita al tomo 171, libro 29, folio 66, finca 2.346. Valorada en 1.700.000 pesetas.

13. Secano en partida Cruz Payas, de 1 hectárea 24 áreas. Inscrita al tomo 206, libro 35, folio 109, finca 2.349. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

14. Huerta en partida Sorragues, de 17 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 206, libro 35, folio 91, finca, digo, huerta en partida el Plano, de 22 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 128, libro 21, folio 148, finca 2.380. Valorada en 4.500.000 pesetas.

15. Secano en la partida Fontanica, de 60 áreas. Inscrita al tomo 255, libro 43, folio 201, finca 2.388. Valorada en 1.300.000 pesetas.

16. Casa en T. Sebastián, 1, de 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 243, libro 41, folio 165, finca 2.392. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Segorbe a 27 de noviembre de 1991.-El Juez, Fernando. Utrilla Carbonell.-El Secretario.-9.380-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 182/1987, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pison, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don José María Yagües Arranz y su esposa, doña Isabel Reig López, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación:

Una casa con terreno unido que la rodea por todos sus lados, en término municipal de Pelayos del Arroyo (Segovia), al sitio de La Pradera de las Animas. Ocupa toda una superficie de 7.588,50 metros cuadrados, de los que corresponden 180 metros cuadrados a la casa, que consta de dos plantas con una sola vivienda, distribuyéndose la planta baja en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo y la planta alta en despacho-estudio y cuarto de baño, y los restantes 7.408,50 metros cuadrados al terreno unido. Linda todo: Frente, donde tiene la entrada, oeste, con paso de acceso y finca de María Domínguez; por la derecha, entrando, sur, de Eusebio Gala, Inocente García y término de Sotosalbos; izquierda, norte, de herederos de Víctor Pecharramón, y fondo, este, de Inocente García y Luciana Berioal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 2.028, libro 15, folio 219, finca 2.190, inscripción cuarta.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 3 de marzo de 1992 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que

no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 392400001618277, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 1 de abril de 1992 y hora de las once de su mañana. Tipo: 6.750.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 5 de mayo de 1992 y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 9 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.-El Secretario.-6.634-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos 254/1988 declarativo de menor cuantía, a instancia de María José Valdelomar Rodríguez Rioboo, contra el Obispado de Córdoba y otros, la primera subasta tendrá lugar el día 10 de enero, a las doce horas, en lugar de la anunciada para el 12 de enero.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-9.334-C.

TERRASSA

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 215/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de don Miguel Closa Payás, contra don Miguel Torrus Ros, por resolución del día de la fecha se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta y por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, la tercera parte indivisa de la finca que se dirá, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, sin sujeción a tipo; para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de febrero de 1992, 3 de marzo de 1992 y 3 de abril de 1992, y siempre hora de las diez, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado a la tercera parte indivisa que es el de 7.416.666 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número de procedimiento los siguientes dígitos 087300014021590, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.-Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Tercera parte indivisa de finca urbana: Vivienda sita en la tercera planta alta, puertas cuarta y quinta, a la izquierda, entrando, del edificio sito en Salou, Vilaseca, calle Virgen del Pilar, sin número, esquina al paseo de Jaime I el Conquistador, sin número, circundado por una franja de terreno. Se compone de sus correspondientes dependencias y servicios. Cobida: 89 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal la fachada del edificio, a calle Virgen del Pilar, con la misma; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, entrando, con vivienda puerta sexta de la misma planta, y al fondo, pasadizo de acceso a las viviendas puertas tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima de la misma planta. Tiene una cuota en el inmueble de 3 enteros 13 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.419, libro 403, finca 36.038, folio 165, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 11 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Esperanza Montesinos Llorens.-El Secretario.-2.744-D.

TOLEDO

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de venta en subasta pública, con el número 52/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cuenca Hotelera, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de marzo próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 581.368.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de abril próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, en primera ni en

segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 70.000-3, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-En término de Cuenca, al sitio Cortés del Vivero y Prado del Sotillo. Ocupa una superficie de 25.024 metros cuadrados. Linda Norte y este, camino del Vivero o camino de acceso a la Cooperativa «Peñarrotas»; sur, carretera de Madrid a Cuenca o avenida de la Cruz Roja Española, y oeste, vivero de Obras Públicas, de Angel Cortés y Gregorio Garrido, y vivero de Obras Públicas. Sobre esta finca hay las siguientes edificaciones:

1. Almacén de una superficie en planta de 20 metros de anchura por 45 de longitud. Tiene planta de sótano donde se sitúa la sala de calderas de calefacción y una escalera de subida a la planta alta. Y planta baja y primera, cada una con 900 metros cuadrados.

2. Nave rectangular de 42 metros de ancho, en total la superficie de la nave de 2.974 metros cuadrados, con 5 metros 50 centímetros de alto, constituida por dos naves gemelas de 30 y 12 metros de luz.

3. Complejo turístico consistente en hotel residencia con capacidad para 128 habitaciones, un restaurante y un polideportivo.

Para el polideportivo: Acceso principal y acceso secundario lateral. Pista polideportiva. Piscina climatizada. Gimnasio. Vestuarios y aseos masculinos y femeninos. Saunas. Almacenes de material deportivo. Cuatro pistas de squash. Campo de mini golf. Aseos para público masculinos y femeninos. Bar, cafetería con almacén. Control y cuarto de instalaciones.

Para el hotel: Acceso al hotel-residencia, acceso al restaurante y acceso de personal y mercancías. Vestíbulo con recepción-conserjería. Escalera enmoquetada para clientes, así como pasillos en plantas de anchura de 1,30 metros y 1,50 metros, respectivamente. Escalera independiente para servicio que comunica los oficios de piso. Ascensores y montacargas. Dos salones sociales, uno de los cuales puede utilizarse como ampliación del restaurante. Bar-cafetería con almacén. Comedor capaz para 135 personas. 128 habitaciones dobles con cuarto de baño, vestidor y ropero. Oficio de piso. Cocina con oficio, almacén, despensa, bodega y dos cámaras frigoríficas. Comedor de empleados. Dependencias del personal de servicio con vestuarios y aseos. Cuarto de calderas. Cuarto de lavado y plancha. Aseos masculinos y femeninos en cada planta. Guardarropa y teléfonos. Oficinas generales y de dirección.

La superficie total construida para el polideportivo es de 4.164 metros 87 decímetros cuadrados y la útil de 4.031 metros 85 decímetros cuadrados.

Y la superficie total del hotel-residencia es de planta de sótano, 1.240 metros 86 decímetros cuadrados; planta baja, con 1.280 metros 17 decímetros cuadrados; planta primera y segunda, con una superficie cada una de 1.249 metros 57 decímetros cuadrados, y planta de ático con una superficie de 1.081 metros 58 decímetros cuadrados. La superficie útil total es de 6.101 metros 75 decímetros cuadrados, y

la superficie total construida es de 6.505 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Cuenca al tomo 1.180, libro 294, folio 75, finca 22.294, inscripción primera.

Dado en Toledo a 6 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-9.360-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública, con el número 76/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis González García-Chicote, dona Elena Serrano Alarcón, don Manuel González García-Chicote, dona Irene Fernández Parreno, don Carlos Isidro González Ruiz-Cuervas y dona María Isabel González García-Chicote, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de marzo próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.955.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de abril próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 70.000-3, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Tierra secano cereal en término de Tomelloso, al sitio Los Hidalgos y casa de Malano, de una superficie de 15 hectáreas 89 áreas 61 centiáreas 18 decímetros cuadrados, de las que 6 hectáreas 9 áreas 24 centiáreas radican en término de Socuellamos y el resto, o sea, 9 hectáreas 80 áreas 37 centiáreas 18 decímetros cuadrados en el de Tomelloso, Linda: Este, de Emiliano Burillo y camino; sur, de Domingo Salinas, Agustín Belda y carril; oeste, de Valentín López, y norte, camino del Coto y Juan López. Se halla cruzada de norte a sur por el camino del Coto. En el Centro de la finca hay un pozo de agua viva, con 60 metros de profundidad 40 centímetros de diámetro y con un nivel de agua hasta 14 metros, siendo su

caudal de 20 litros por segundo. Inscripción (según consta en la escritura de préstamo hipotecario): Socuéllamos, tomo 2.367, libro 381, folio 145, finca 36.344, inscripción segunda; Tomelloso, tomo 2.368, libro 349, folio 23, finca 33.048, inscripción tercera.

Dado en Toledo a 21 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-9.359-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 795/1990, en los que en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 29 de noviembre de 1991, se publicó el edicto por el que se sacaban a pública subasta los bienes que aparecen en el mismo, y apareciendo que en el último párrafo del edicto queda fijado el precio para la primera subasta en la cuantía de 7.000.000 de pesetas por error, siendo su precio real 9.030.000 pesetas, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-9.577-C.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en autos de juicio ejecutivo número 360/1988, tramitados, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra «Alonso y García, S. R. C.»; doña Carmen Corredera Giménez y don Mateo Alonso Corredera, con domicilio en García Barbón, 32, 2.º, sobre reclamación de 13.500.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dichos demandados que se dirá al final, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 30 de marzo de 1992, a las trece quince horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 29 de abril de 1992, a las trece quince horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 29 de mayo, a las trece quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Tres cuartas partes de: Urbana, nombramiento de Lugar de Fora, en el camino de Fontenla, número 112, parroquia de Corujo, en el municipio de Vigo; de 3 áreas 7 centiáreas, que linda: Norte, Valentina Comesaña; sur, Eduardo Comesaña; este, Albina Comesaña, y oeste, camino de Fontenla. Sobre dicha finca se emplaza una casa de semisótano, plantas baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 546, folio 25, finca número 10.215, inscripción segunda.

Valor de las tres cuartas partes: 13.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 23 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.641-5.



En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en autos de juicio ejecutivo número 65/1987, tramitados, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra otros y don José Rodríguez Trigo, sobre reclamación de 1.716.268 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dichos demandados que se dirá al final, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 9 de marzo de 1992, a las trece treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de abril de 1992, a las trece treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 11 de mayo, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Único.-Casa número 73 de la calle del Conde, de la villa y municipio de Bayona, de planta baja, piso principal y otro aboartado. Ocupa aproximadamente 117 metros cuadrados, y tiene anexo un terreno a huerta con el que forma una sola finca, de la mensura aproximada de 200 metros cuadrados. Limita: Norte, calle de situación; sur, propiedad de José Valverde Rodríguez y patio mancomunado con la de Urbano Costas Martínez, con cuya casa confina por el este y también con la de Carlos Fernández Álvarez, ambas de igual procedencia, y oeste, propiedades de Jenaro Rodríguez, Mauricio Vilar, José Pereira Prado y otros, calle en medio sin rotular. Dicha finca, resto de matriz después de varias segregaciones de otra de mayor superficie, está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 32 de Bayona, folio 118 vuelto, finca 3.386, a nombre de don José Rodríguez Trigo y su esposa para su sociedad conyugal.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria judicial.-6.642-5.



Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 711/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don José Cangado Castro y doña Dolores Castro Eiriz, mayores de edad y vecinos de Pontevedra, y en lo que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 5 de marzo del año próximo; para la segunda, el día 2 de abril del año próximo, y para la tercera, el día 4 de mayo del año próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera; y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José Cangado Castro y doña Dolores Castro Eiriz.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso sexto, letra A, destinado a vivienda, situado en la sexta planta de la casa en Pontevedra, calle Doctor Loureiro Crespo, 10. Tiene su acceso por la escalera 1, y mide 94 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, pasillo-distribuidor, lavadero, patio de luces y balcón al fondo. Linda: Por su frente, rellano, hueco de escalera, piso letra B de la misma planta y patio de luces lateral derecho; derecha, entrando en él, finca de la Sociedad «Reyes Hermanos»; izquierda, piso letra D de la misma planta, con acceso por la escalera 2, y fondo, con aires de la terraza del piso primero letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 863, libro 575 de Pontevedra, folio 236, finca 22.530, inscripción segunda. Valorada para el caso de subasta en 6.615.000 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—2.962-D.

★

Se hace público por el presente, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo, que, cumpliendo lo acordado en el juicio de menor cuantía número 220/1990, promovido por el Procurador don Cesáreo Vázquez, en nombre y representación de «Granirias, Sociedad Anónima», contra «Granitos Royal, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de febrero, a las diez horas; tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo; el día 23 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

Negro piracaja.—41.059 metros cúbicos, útiles 34.901 metros cúbicos. Valor total 2.228.700 pesetas. Cinza rajado.—9.040 metros cúbicos. Valor total 558.672 pesetas.

Violeta tropical.—4.200 metros cúbicos. Valor total 324.450 pesetas.

Rojo braganza.—40.616 metros cúbicos, útiles 39.300 metros cúbicos. Valor total 2.631.135 pesetas.

Azul fantasía.—42.050 metros cúbicos, útiles 37.800 metros cúbicos. Valor total 2.530.710 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Vigo a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.975-D.

★

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 383/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-CaixaVigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra otra, y don Eduardo Villaceros Fernández, con domicilio en Vigo, carretera de Bayona, número 200, sótano, sobre reclamación de la cantidad de 3.674.378 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 14 de febrero de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 12 de marzo de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 9 de abril de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido, previamente, los títulos de propiedad, y que el rematante deberá verificar la inscripción del otorgamiento de la escritura de venta, haciendo constar que los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario demandado, serán de su cuenta (artículo 140, regla 5.ª del R.H.).

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131).

En todos las demás condiciones se observarán los requisitos establecidos en las Leyes.

Relación de bienes

Casa prefabricada de unos 60 metros cuadrados, sobre terreno de 1.253 metros cuadrados, según título, en Lourentin, número 6, Camos-Nigrán. Las características más sobresalientes de las fincas son las siguientes:

Cierres en pastas de granito rosa porriño (a la carretera).

Casa prefabricada de madera de planta baja con cubierta de teja sobre fibrocemento.

Piscina y galpones de servicio.

En función de su situación y características, se estima que su valor de mercado es de 5.150.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.—2.960-D.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Victoria Sainz de Cuetto Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 34/1991, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Fuentes Muñoz, contra don Florentino Chinchilla Gomera y doña Bernardina García Novel, vecinos de Arroyo del Ojanco, Beas de Segura (Jaén), con domicilio en carretera Córdoba-Valencia, 146, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se, ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Solar edificable sito en el término de Beas de Segura, anejo de Arroyo del Ojanco, sito en Encinarejos, de 272 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Albacete a Jaén; derecha, entrando, Faustino Sánchez García; izquierda, parcela segregada, y fondo, calle Baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo en el tomo 1.465, libro 238, folio 208, finca 17.898, inscripción primera.

Sobre el mismo se ha edificado una casa que se compone de planta baja, destinada a local comercial, y una primera planta. De esta primera planta en alto existe una vivienda terminada y otra en su estructura.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, y hora de las doce del día 22 de enero de 1992, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiese cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Septima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1992, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1992, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Villacarrillo a 29 de octubre de 1991.—El Juez de Primera Instancia número 2.—La Secretaria.—9.365-C.